
San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Nicolás Zavaleta
Su despacho:

Asunto: *Construcción vereda en Av. Misiones.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de agosto de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Sras. y Sres. Concejales, el presente proyecto surge luego de haber observado la inexistencia de vereda en un tramo de Av. Misiones, en inmediaciones de la escuela Revolución de Mayo en la zona suroeste de nuestra Ciudad Capital.

Pues teniendo en cuenta que en el tramo de la mencionada avenida, que media entre la finalización de los locales comerciales y el acceso a la escuela Revolución de Mayo, se puede observar un gran tránsito vehicular y peatonal, fundamentalmente de alumnos, trabajadores y trabajadoras de la comunidad educativa.

Por lo que teniendo en cuenta la cantidad de requisitos que se deben tener en cuenta para realizar y ejecutar veredas a los efectos de garantizar la seguridad del peatón, y, que los lugares en donde faltan veredas se dificulta la circulación peatonal, debido a que entre el común de los peatones se destacan, además, adultos mayores con dificultades para trasladarse o madres con coches para llevar niños.

Por cuanto, como, la Municipalidad cuenta con personal idóneo para realizar las veredas, ya que conocen las especificaciones del Código de Edificación en cuanto a pendientes de los niveles, materiales de construcción, anchos establecidos y característica de los sectores destinados a forestación de las mismas. Considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a ejecutar las obras de construcción de vereda en Av. Misiones, en el tramo comprendido entre la finalización de los locales comerciales y calle Amatista, en la zona sur oeste de nuestra ciudad capital.

Por los motivos ante expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a ejecutar las obras de construcción de vereda y rampas de acceso, en Av. Misiones en el tramo comprendido entre la finalización de locales comerciales y calle Amatista, ingreso a Escuela Revolución de Mayo, en la zona suroeste de nuestra ciudad capital ubicado en la zona Suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Según croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I).

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- De forma.

ANEXO I

